

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

**Artículo 9 y 9 A de la Ley de Acceso a la Información Pública para el
Estado y los Municipios de Yucatán.**

Fracción XXI del artículo 9

**La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los
servidores públicos.
(Inexistencia de Información)**

**Período que se publica
01 de octubre al 31 de diciembre de 2013.**

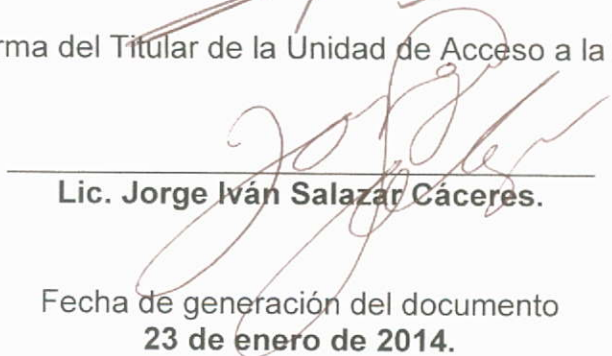
Unidad Administrativa Responsable de Poseer la Información

Contraloría

Nombre y Firma del Contralor General


C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán

Nombre y Firma del Titular de la Unidad de Acceso a la Información


Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres.

**Fecha de generación del documento
23 de enero de 2014.**

**Fecha de actualización
31 de enero de 2014.**

MEMORANDUM

PARA: Lic. Jorge Iván Salazar Cáceres / Titular de la Unidad de
Acceso a la Información Pública.

DE: C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán / Contralor General.

FECHA: 23 de enero de 2014.

ASUNTO: Respuesta al requerimiento DE INFORMACIÓN PÚBLICA OBLIGATORIA.

MEMO: CGI/09/2014.

En respuesta a su oficio marcado con el número 18/2014, de fecha 20 de enero de 2014, presentado a esta Contraloría General, en el cual se solicita proporcionar lo siguiente: la documentación que se hubiera generado o modificado en el periodo comprendido **del 1 de octubre al 31 de diciembre de 2013** relativa al artículo 9, fracción XXI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, a efectos de su publicación:

XXI.- La resolución ejecutoria de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos.

Respecto a lo anterior me permito informarle que:

1. De acuerdo a la fracción XXI del artículo 9 de la misma Ley en comento, donde solicita la resolución ejecutoriada de los procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, le informo que no se han generado procedimientos de responsabilidad de los servidores públicos, por lo que no existe resolución ejecutoria respecto del mismo.

La respuesta a esta solicitud, se realiza con fundamento a las atribuciones señaladas a esta Contraloría General en los artículos 144 A y 144 D Fracciones de la I a la XXIII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán,

Sin otro particular, quedo a su disposición para cualquier duda o aclaración al respecto

Atentamente:



C.P. Wilbert Arturo Salazar Durán
Contralor General.

23 ENE 2014

Lic. Alejandro Yama

13:00

Luisalhay